

RESPUESTAS A CONSULTAS

1. CONSULTA N° 01

¿Se puede cotizar solo la parte del servicio que corresponde a sistemas contra incendios sin considerar el mantenimiento de generadores eléctricos?

Respuesta.-

No. La naturaleza del Servicio considera el mantenimiento de equipos de generación eléctrica; por lo que la Propuesta definida en el Apéndice N° 2: Formato Carta y Propuesta Económica, debe comprender todo el alcance del Servicio. La Propuesta no está planteada por ítems.

2. CONSULTA N° 02

¿Cuántos metros lineales tienen las redes de agua contra incendios de cada sede, tienen tubería enterrada y aérea, pueden enviar el plano de cada una? (con el fin de calcular las pruebas hidrostáticas que solicitan).

Respuesta.-

En la etapa de Integración de Bases se incluirá el Apéndice N° 14: Planos de Referencia de Distribución de los Sistemas Contra Incendio de los Terminales y Plantas del Sur.

3. CONSULTA N° 03

¿Petroperú se encargará de dar el agua, energía eléctrica y concentrado de espuma?

Respuesta.-

- **En el numeral 2.8 del Apéndice N° 01 se establece que el Concentrado de Espuma será proporcionado por PETROPERÚ.**
- **En la etapa de Integración de Bases se agregará el literal k) en el acápite III CONSIDERACIONES IMPORTANTES del Apéndice N° 1:**
 - k) Para las pruebas del Servicio, el CONTRATISTA utilizará el agua del Sistema Contra Incendio y la energía eléctrica disponible en los Terminales y Plantas del Sur.**

4. CONSULTA N° 04

¿Indicar cuántos cursos de inducción debe llevar el personal y si todos son virtuales?

Respuesta.-

En la etapa de Integración de Bases se comunicará la actualización del quinto párrafo del numeral 16 PERSONAL REQUERIDO de las Condiciones Técnicas del Servicio, indicando que el personal afecto al Servicio (Dirección y Ejecución) deberá contar con los cursos de acuerdo con el trabajo a ejecutar, solicitados en el Procedimiento Gestión de Permiso de Trabajo (PROO1-246 v.3), contenido en el Apéndice N° 9. Los cursos podrán ser virtuales o presenciales.

5. CONSULTA N° 05

¿Indicar qué vacunas exigirán al personal que trabaje en la Refinería?

Respuesta.-

La exigencia de vacunas para el personal del CONTRATISTA está sujeta a las disposiciones vigentes del Ministerio de Salud MINSA.

6. CONSULTA N° 06

¿Petroperú se encargará de la disposición de todos los residuos generados por el servicio. Así como de la limpieza del área luego de las pruebas y giro de cámaras de espuma?

Respuesta.-

No. De acuerdo con lo establecido en las Condiciones Técnicas y Apéndices del Servicio, las actividades de disposición de residuos generados por el Servicio y la limpieza de las áreas de trabajo son de responsabilidad del CONTRATISTA.

7. CONSULTA N° 07

¿El cliente trasladará al personal dentro de las instalaciones de Petroperú?

Respuesta.-

No. En las descripciones de las partidas de Movilización / Desmovilización del Apéndice N° 1 se establece que, la movilización y desmovilización interna de personal, materiales, herramientas y equipos dentro de las instalaciones del Terminal o Planta, está incluida en forma adecuada en cada una de las partidas del Servicio.

8. CONSULTA N° 08

¿El cliente cederá un espacio para el resguardo de equipos y herramientas mientras se ejecuta el servicio?

Respuesta.-

En las descripciones de las partidas de Movilización / Desmovilización del Apéndice N° 1 se establece que, dependiendo de las facilidades disponibles, PETROPERÚ podrá proporcionar un área en cada Terminal o Planta al CONTRATISTA para poder almacenar sus equipos y herramientas para sus facilidades en la ejecución de los trabajos.

9. CONSULTA N° 09

¿Petroperú tiene un espacio para tomar refrigerio?

Respuesta.-

No. En la etapa de Integración de Bases se incluirá en las descripciones de las partidas (1.1 – 1.5, 8.1 – 8.5; y 11.1 – 11.5) de Movilización / Desmovilización del Apéndice N° 1, que en los Terminales y Plantas del Sur no se dispone de espacios para refrigerio para el personal del CONTRATISTA.